

# Boletín Oficial



de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

## NUM. 7531

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

### PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia (Gacetas 2 al 4 de Abril)

solicitudes, son desde las nueve hasta las trece.  
Palma 6 de Abril de 1915.  
El Gobernador,  
Ignacio Martínez de Campos

Junta se servirá V. S. dar cuenta á este Ministerio, y del celo y actividad de la misma cabe esperar un eficaz resultado.  
Dios guarde á V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de Marzo de 1915.

UGARTE.

Señor Gobernador civil de la provincia de...  
(Gaceta 1.º de Abril)

## GOBIERNO CIVIL

### SUBSISTENCIAS

Llegadas de Barcelona el día 4 en el vapor «Bellver»

Harina. . . . . 133.070 kilogramos  
Maiz. . . . . 14.139 id.

Llegadas de Barcelona el día 5 en el vapor «Miramar»

Harina. . . . . 20.800 kilogramos  
Ganado vacuno (30 cabezas). 7.000 id.

Palma 6 de Abril de 1915.

EL GOBERNADOR,  
Ignacio Martínez de Campos

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL ORDEN

Viene solicitando, desde el año de 1910, la atención de este Ministerio, el estudio de un plan para la construcción de edificios provinciales que puedan albergar, con el decoro y la amplitud indispensables, las oficinas de sus diferentes servicios. De la realización de este pensamiento depende no sólo la definitiva y conveniente instalación de oficinas, expuestas constantemente á cambios, siempre perjudiciales y costosos, sino también la positiva economía para el Tesoro cuando al cabo de un cierto número de años y gracias al sacrificio que el Estado se ha de imponer ineludiblemente, cese el creciente gasto que en concepto de alquileres de locales grava en la actualidad los presupuestos en proporción más abrumadora cuando más tiempo transcurre.

A fin de completar y hasta de rectificar, si procediera, por causa del tiempo transcurrido, los datos que posee este Departamento relativos á tan importante asunto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se constituya desde luego en esta provincia, y bajo la presidencia de V. S., una Junta de edificios de Fomento, formada por los Presidentes de la Diputación Provincial y del Municipio, por los Arquitectos respectivos, los Ingenieros civiles, Jefes de los diferentes servicios y por el Delegado de Hacienda, encargándose de la reunión y remisión á este Ministerio, en el plazo de tres meses, de los datos referentes al número y naturaleza de servicios dependientes del mismo que radican en la provincia, indicando cuando haya lugar á ello los que ocupan alguna finca propiedad del Estado y los que se hallan en locales arrendados, con expresión para estos últimos de los precios de los alquileres, el programa de necesidades en cada servicio, los precios y situación de los solares utilizables para el objeto, los precios corrientes en la localidad para la construcción por unidad de superficie y cuantas noticias puedan servir de base y punto de partida para ajustar á la realidad los respectivos presupuestos con la posible aproximación, ampliando estos antecedentes con las ofertas que las Corporaciones locales pudieran formular, ya en cuanto á terrenos, ya en forma de auxilios y de prácticas facilitadas para la ejecución de las obras.

De la constitución de la expresada

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1588

### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este ayuntamiento durante el mes de Junio de 1914.

Sesión ordinaria del día 3.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar asistiendo los señores Rita, Olives, Botella, Ponseti Vinet, Panedas, Col y Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haberse anunciado dando á conocer á los mozos del próximo Reemplazo que lo necesiten, que durante el actual mes deberán presentarse en este Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de sus padres ó hermanos.

Proceder en una de las próximas sesiones al sorteo de amortización de 2100 pesetas nominales de la deuda de este Ayuntamiento al 6 por 100.

Quedar enterado de haber sido autorizado por el señor Gobernador de la Provincia el presupuesto extraordinario formado para este año.

Aprobar la distribución é inversión de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Mayo.

Pagar varias cuentas.

Conceder permiso á don José Pons Orfila para modificar aberturas de la pared de la casa número 2 de la calle de San Gabriel del vecino pueblo de San Clemente que linda con la de San Jaime.

Conceder permiso á don Bernardo Covas para abrir una ventana en la fachada del edificio que posee en la calle de Bella vista y cambiar la vertiente de las aguas.

Conceder permiso á don Francisco Coll Quintana para colocar un toldo en la casa núm. 8 de la calle de Cifuentes.

Traspasar á favor de don Constantino Ricci Barreca el contrato de arriendo y depósito que lo garantiza, de la caseta núm. 4 del Mercado del Carmen que tenía celebrado con doña Lucia Carreras Reura.

Aprobar la cuenta de gastos y productos de Matadero de Mayo último con un líquido de 3.043'79 pesetas.

### Secretaría.—Negociado 5.º

**CIRCULAR.**—Habiéndose recibido en este Gobierno distintas quejas de daños causados en la caza de pelo y pluma por perros de caza de la propiedad de labradores debidos á la mala costumbre de éstos de dejarlos abandonados y en completa libertad mientras se dedican á sus labores agrícolas, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad desplieguen el mayor celo y actividad en el cumplimiento de la vigente ley de caza, denunciando á todos los dueños de perros de caza que se encuentren vagando por los campos, aunque lleven bozal, pues éste no evita los daños que en las madrigueras de la caza de pelo y en los nidos de la de pluma, principalmente de perdices, pueden causar.

Palma 6 de Abril de 1915.

El Gobernador,  
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 823

### Sanidad.—Circular

Hallándose vacante el cargo de Subdelegado de Farmacia del distrito de la Lonja de esta Capital, por renuncia del que lo desempeñaba y debiendo proveerse por concurso según lo dispuesto por el art. 82 de la Instrucción de Sanidad vigente, se publica la presente convocatoria para que los que deseen acudir á aquel, presenten sus instancias documentadas con la copia notarial del

título y una relación de sus méritos y servicios, á la Secretaría de este Gobierno en el plazo de 20 días á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palma 6 de Abril de 1915.

El Gobernador,  
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 822

**Minas.**—Transcurrido el plazo para que sean firmes las providencias de este Gobierno de provincia cancelando los expedientes de registro de minas, «La Maria» (n.º 723) sita en el paraje llamado *Es Claparot* del término municipal de Alaró, «Antonia» (n.º 724) en el de *Son Sardull* del de Sansellas y «Evangélica» (n.º 714) en el de *C'an Jofre*, «Paquita» (n.º 715) en el de *Son Bonet* y «Soledad» (n.º 716) en el de *C'an Tem Maria* del de Andraitx, quedan francos y registrables los terrenos que comprendían dichos registros.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL á los efectos del art. 149 del Reglamento general para el régimen de la Minería, haciendo constar en virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 18 de Abril de 1913 y á los efectos del mismo Real decreto, que se admitirán nuevas solicitudes de registro de dichos terrenos en los dos días siguientes á los ocho que, según el citado art. 149 han de transcurrir á este efecto desde la publicación, y que las horas de oficina en que podrán presentarse dichas



Aprobar las cuentas de gastos por consumos de mayo último.

Solicitar de la oficina Liquidadora de esta ciudad la declaración de la exención de impuestos sobre las cuatro inscripciones intrasferibles de Deuda pública perteneciente a los Establecimientos municipales de Beneficencia de esta ciudad.

Inaugurar el Laboratorio de Análisis el miércoles día diez del actual a las seis de la tarde.

A informe de la Comisión de Fomento: Instancia de don Rafael Mercadal Timoner pidiendo permiso para efectuar obras de arreglo de los bajos de la fachada de la casa núm. 2 de la calle de Pescadores.

Instancia de doña María Antonia Albertí pidiendo permiso para construir aceras en el frente de la núm. 8 de la del Arco.

A estudio de la Comisión de Hacienda, Cuentas.

A estudio de la Comisión de Caminos moción del señor Botella para arreglar los desperfectos causados en los caminos vecinales por los últimos aguaceros. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar, asistiendo los concejales señores Carreras Hernandez, Rita, Olives, Carreras Gomila, Botella, Coll, Ponseti Vinent, Panedas y Pons Castell.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de los siguientes resultados obtenidos durante Mayo último de Consumos.

INGRESOS	
	Pesetas
Productos de la primera Tarifa.	19.529'19
Productos de la segunda Tarifa.	2.714'80
Total.	22.243'99
GASTOS	
Personal.	3.335'83
Otros.	215'90
Total.	3.551'73
DISTRIBUCIÓN	
Cuota para el Tesoro.	9.273'11
Líquido para el Ayunt. <sup>o</sup>	9.455'15
Total.	22.243'99

La Inspección Sanitaria recaudada en los fieltos importa 210'68 pesetas.

Conceder permiso a doña María Antonia Albertí para construir una acera en la casa número 8 de la calle del Arco.

Conceder permiso a don Rafael Mercadal para arreglar los bajos del frontis de la casa número 2 de la calle de Pescadores.

Conceder permiso a don Francisco Gornés Vidal para colocar una cornisa y abrir dos ventanas en la casa que posee en el primer kilómetro de la carretera de San Clemente.

Conceder permiso a don Antonio Vidal Orfila para construir una casa en el primer kilómetro de la carretera de San Luis.

Conceder permiso a don Francisco Roig Gutierrez para construir una casa en el segundo kilómetro de la carretera de San Luis.

Conceder permiso a don Manuel Petrus Orfila para construir una casa en el primer kilómetro de la carretera de Mahón a San Luis.

Aprobar varias cuentas.

Reparar los pequeños desperfectos ocasionados por las últimas aguas en los dos caminos que conducen al llano de San Juan.

Quedar enterado de que en la tarde del día de hoy se ha celebrado el acto de inauguración del Laboratorio Municipal de Análisis.

Quedar enterado de la invitación hecha por el señor Cura Pároco de Santa María para la procesión del Santísimo Corpus Christi.

Colocar junto a los grifos de cada fuente una tablilla que contenga el

análisis de las aguas y uso que puede darselas.

El arrendatario de Plazas y Mercados tiene derecho a cobrar la tarifa correspondiente sobre los puestos que para la venta de mercancías se establezcan en el mercado que se celebra los sábados en la plaza de la Miranda sin que pueda hacerlo sobre ganados ni carruajes.

Autorizar con carácter interino la colocación de la tubería de hierro sin galvanizar para sacar agua del pozo de la huerta del Hospital, no recibida ni satisfecha esta instalación sino reúne todas las condiciones del convenio.

Adquirir 25 balanzas para la pescadería.

Arreglar los principales desperfectos que se observan en los pisos carrteras frente del cuartel de la Guardia Civil, plaza de la Explanada en la parte comprendida entre las calles del Pino y Carretera de San Clemente, calle de Gracia y pisos de los paseos de la Miranda é Isabel II.

Indeterminado: A propuesta del señor Olives se acordó que al formular un nuevo pliego de condiciones para contratación del arbitrio sobre puestos públicos de venta en los mercados y vías públicas se estudie la forma más adecuada a fin de que pueda disponerse en todo tiempo de balanzas suficientes en la pescadería.

A informe de la Comisión de Fomento:

Instancia de don Francisco Pons y otros vecinos denunciando que D. Francisco Orfila y Olives propietario del predio «Santa Magdalena» ha cerrado recientemente el camino den Barrotas por medio de una barrera que ha colocado junto a unos cercados que posee lindantes con dicho camino y pide se haga desaparecer la barrera, dejando el camino en el ser y estado que antes tenía, libre para el tránsito público.

Instancia de don Juan Borrás Rodríguez pidiendo permiso para abrir una aspillera en la casa número 47 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Domingo Hernández pidiendo permiso para cambiar una ventana de la casa número 6 de la calle de Mercadal.

Instancia de don Mateo Seguí Carreras pidiendo permiso para recorrer una ventana y abrir una puerta en la casa número 15 de la calle de la Luna.

Instancia de don Mateo Parpal Orfila pidiendo permiso para abrir una puerta y convertir en aspillera del sótano de la casa número 54 de la calle Cos de Gracia.

Instancia de don Jaime Enseñat Coll pidiendo permiso para cambiar el peldaño de la casa número 2 de la Plaza San Francisco.

Instancia de don Juan Font Obregón pidiendo permiso para colocar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza en la noria d'en Mitx, carretera de San Clemente.

Instancia de D.<sup>a</sup> Catalina Olives Andreu, arrendataria de la casa n.<sup>o</sup> 9 A que el municipio posee en la plaza del Carmen, pidiendo permiso para efectuar obras de mejoras y que en compensación se le prorrogue el contrato hasta el 14 de noviembre de 1932.

Instancia de don Francisco Garcia Pons pidiendo permiso para levantar una hilada de sillares en la pared en la cuesta vieja correspondiente al almacén número 2 del Andén de Ponente.

Moción del Señor Ponseti Vinent de efectuar un recorrido general del Mercado del Carmen.

Manifestaciones del propietario del Matadero de proceder a efectuar obras en el local si se estipula un contrato por veinte años y se fija el alquiler de cien pesetas mensuales.

A estudio de la comisión de Hacienda, Cuentas.

Instancia del señor Presidente del Casino del Consey pidiendo se fije en una peseta por función el concierto de los espectáculos públicos de cine que se celebre en el Teatro de dicho casino.

Moción del señor Carreras Hernández de formar el proyecto de Presupuesto ordinario de 1915.

A estudio de la Junta de Cementos.

Moción del señor Carreras Hernández de construir nichos en el Cementerio civil de esta ciudad.

A estudio de la Comisión de Beneficencia:

Moción del señor Olives de proceder a un recorrido general del edificio que ocupa la Casa de Misericordia.

Y se levantó la sesión

Sesión ordinaria del día 17.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar con asistencia de los señores Carreras Hernandez, Rita, Olives, Botella, Ponseti, don Mateo, Panedas, Pons Castell y Coll.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Pagar varias cuentas.

Concertar con el Casino El Consey por cuatro pesetas semanales el recargo municipal sobre espectáculos por las funciones de cine que se celebren los domingos y días festivos. Si se celebran además en otros días de la semana pagará siete pesetas; y de no convenirle en esta forma se recaudará en taquilla.

Las medallas que como insignia usan los señores Concejales en Corporación serán sostenidas por una cinta de los colores nacionales del tamaño de las que se emplean para las cruces de Comendador de Carlos III é Isabel la Católica pendiente del cuello en la forma como aquellas se llevan, por haberse así dispuesto por Real orden de 9 de Abril de 1861.

Construir nichos en el Cementerio Civil de esta ciudad.

Exponer al público hasta el día 10 de Julio próximo el padrón del arbitrio municipal de este año establecido sobre los tejados que vierten sus aguas a la vía pública

Señalar el día 15 de Julio al 15 de agosto de este año el plazo de pago voluntario del arbitrio municipal establecido sobre los tejados que vierten sus aguas a la vía pública.

Conceder permiso a don Juan Borrás Rodríguez para abrir una aspillera en la casa número 47 de la calle de la Infanta.

Conceder permiso a don Domingo Hernandez para cambiar una ventana de la casa número 6 de la calle de Mercadal.

Conceder permiso a don Mateo Seguí Carreras para recorrer una ventana y abrir una puerta de la casa número 15 de la calle de la Luna.

Conceder permiso a don Mateo Parpal Orfila para abrir una puerta y convertir en aspillera la puerta del sótano de la casa número 54 de la calle Cos de Gracia.

Conceder permiso a don Jaime Enseñat Coll para cambiar el peldaño de la puerta número 2 de la plaza de San Francisco.

Conceder permiso a don Juan Font Obregón para instalar un motor eléctrico de 2 H P en la noria d'en Mitx carretera de San Clemente.

Conceder permiso a don Francisco Garcia Pons para levantar en una hilada de sillares la pared de la cuesta Vieja perteneciente al almacén número 2 del Andén del Ponente.

Efectuar un recorrido general en el Mercado del Carmen.

Por sorteo celebrado hoy han quedado amortizadas las siguientes obligaciones de la deuda de este Ayuntamiento al 6 por 100

Obligaciones Serie A números: 449 a 453, 535 a 537, 543, 544, 669, 780 a 784.

Obligación Serie B número 178.

Efectuar un recorrido general de los paseos de Isabel II, Miranda y Aiameda.

Ingresar en Caja municipal la subvención que concede la Diputación provincial para obras de mejora en el Instituto General y Técnico de esta ciudad y satisfacer al contratista el total de las mismas cuya liquidación fué aprobada en sesión de 4 de Febrero de este año.

Autorizar a la Comisión de Fomento para alquilar un local con destino al

matadero provisional mientras se efectúen obras de mejora en el local que en la actualidad ocupa dicho establecimiento.

A informe de la Comisión de Fomento a saber:

Instancia de don Juan Robert Carreras pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de 2 H P en la casa número 45 de la calle de San Jerónimo.

Instancia de don Jaime Palliser Vidal suplicando no se acceda a lo solicitado por doña Catalina Olives Andreu referente a efectuar obras de mejora en la casa número 9 del mercado del Carmen que le tiene arrendado el Ayuntamiento y en particular a lo que se refiere a la prórroga del contrato.

Instancia de don Onofre Andreu Torrent pidiendo permiso para abrir una aspillera y forrar un zócalo de la casa número 12 de la calle de Pi y Margall.

Instancia de don Ignacio Sanchez Oiar pidiendo permiso para colocar un toldo con que cubrir los efectos que para la venta expone en el paseo de la Miranda durante las horas de mercado de los sábados.

Instancia de don Francisco E. Andreu pidiendo se le autorice instalar una maquinaria para elevar agua del pozo de la plaza Vieja con destino a un grifo que facilitará el líquido gratis al vecindario, y otro ó más grifos que utilizará como le convenga, debiendo durar esta concesión diez años.

A estudio de la Comisión de Hacienda, a saber:

Cuentas. Instancia de doña Margarita Coll Riudavets solicitando se le abone el valor de los terrenos cedidos a la vía pública con motivo de la construcción de una pared en la propiedad que tiene en la carretera de San Luis.

Para que proponga la forma é importancia como debe efectuarse las obras de construcción de nichos en el Cementerio Civil de esta Ciudad.

Reclamaciones que puedan presentarse al padrón de tejados cuyas aguas vierten a la vía pública.

A estudio de la Comisión de Beneficencia, cuenta de mayo de los establecimientos del ramo.

Indeterminado: Se enteró al Ayuntamiento de haberse dado las órdenes oportunas para empezar los trabajos de arreglo de los pisos carreteras acordado en la sesión anterior.

El señor Rita se interesó para que se dotara a los serenos de los efectos ó material que sea necesario a fin de poder retirar con toda rapidez de la vía pública los sujetos que por estar en condiciones excepcionales requieran esta medida, evitándose así se repita lo sucedido en una de las noches pasadas.

En vista de las manifestaciones hechas por el señor Carreras Hernandez se interesará de la eléctrica Mahonesa comunique su conformidad al acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión de 25 de febrero último fijando el gasto del alumbrado extraordinario.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Presidió el señor Alcalde don Juan de Vidal y Olivar, asistiendo los señores Rita, Olives, Botella, Ponseti Sintés, Pons Castell, Panedas, y Coll.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Telegrafiar al señor Ministro de Hacienda adhiriéndose a los acuerdos tomados por los representantes de los Ayuntamientos de España, en la reunión celebrada en Madrid, que se refiere a la supresión del Cupo de Consumos para el Estado en todos los pueblos de la Nación; autorizar a la Junta de Asociados para establecer los arbitrios que estimen convenientes incluso el de consumos; constitución de tribunales provinciales para oír y fallar las reclamaciones que se originen por motivo de dichos arbitrios; la inmediata aprobación del proyecto de Ley presentado a las Cortes, reformando la de sustitución de los consumos, poniendola en armonía con las anteriores concesiones; y que interin se resuelvan estas se suspenda



la aplicación de la Real Orden de primero de diciembre de 1913.

Aprobar varias cuentas.

Construir un tramo de nichos en el Cementerio Civil bajo la dirección del señor Arquitecto.

Conceder permiso a don Onofre Andreu Torrent para abrir un aspillera en el frontis de la casa número 12 de la Calle de Pi y Margal y forrar el zócalo.

Conceder permiso a don Ignacio Sanchez Clar para colocar un toldo al objeto de cubrir los géneros que los sábados expone a la venta en el Mercado del Paseo de la Miranda.

Quedar enterado de que en la visita hecha por el Diputado Provincial don Juan Victory Taltavull al señor Alcalde y Conceja es dió cuenta de las buenas impresiones que recibió de los señores Ministro de la Gobernación y de la Guerra esperando que antes de finalizar este año será un hecho la creación de una Sesión de la Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército en cada una de las islas de Menorca é Ibiza.

Ratificar los acuerdos tomados por la Comisión de Beneficencia en sesiones de 17 y 23 del actual que se refieren a concursos y a la aprobación de cuentas de Mayo.

Conceder derecho al actual Secretario del Ayuntamiento don Santiago MasPOCH para jubilarse al tener cumplida la edad de 60 años y llevar 20 de servicios al municipio. El sueldo de este funcionario no podrá ser disminuido hasta que ocurra vacante.

Aprobar las condiciones del contrato que ha de celebrarse con don Francisco F. Andreu concediéndole la exclusividad por el plazo de diez años que terminarán en 15 septiembre de 1924, para explotar las aguas del pozo de la plaza Vieja con la obligación de construir un depósito de agua con su correspondiente cafetería que pasará a ser propiedad del Municipio para suministrar dicho líquido gratis al vecindario de los grifos que se instalen en la plaza Vieja y en la Plaza de la Pescadería.

Efectuar obras en el pozo de la huerta del Hospital Civil al objeto de aumentar su cabida de agua.

Encender el alumbrado extraordinario de verano de los paseos de Isabel II y de la Miranda.

Que a partir del próximo domingo la banda municipal toque durante las noches de los domingos, días festivos y jueves en el Paseo de Isabel II.

A informe de la Comisión de Hacienda: Cuentas.

Instancia de don José Ponsetí Coll pidiendo se exima del pago del arbitrio municipal a los tejados de las casas números 223, 224 y 232 B, que posee en la calle de Pi y Margal por estar situada en la carretera de Villacarlos que es vía pública del Estado.

A estudio de la Comisión de Fomento: Instancia de don Juan Gornés Sintés pidiendo permiso para abrir una puerta en el cercado que posee en el primer kilómetro de la carretera de San Clemente.

Instancia de don Juan de Vidal y Olivar pidiendo permiso para tapiar la ventana del piso bajo, convertir en puerta cochera la actual puerta y efectuar obras en la acera de la casa núm. 2 de la calle de San Jerónimo.

Instancia de don Rafael Vidal Pons pidiendo permiso para construir un edificio en el primer kilómetro de la carretera de Ciudadela.

Instancia de don Bartolomé Sintés Mir pidiendo permiso para reconstruir la pared del solar núm. 13 de la cuesta Vieja y aumentar en nueve hiladas una pared contigua.

Moción del señor Rita de aprobar el proyecto de fuente que ha de levantarse en la Plaza Vieja a fin de que se proceda seguidamente a su construcción.

Y se levantó la sesión.

Aprobados, en sesión de 2 del actual por el Ayuntamiento.

Mahón 6 Julio de 1914.—El Alcalde, P. A.—P. Pons Sitges.—El Secretario, Santiago MasPOCH.

Núm. 696

### ALCALDIA DE SOLLER

Relación detallada de los gastos causados durante el mes de Febrero último en las obras que este Ayuntamiento realiza por administración.

Semana del 1 al 7.—Por construir muros de contención para mayor latitud del camino de Fornalutx: Oficiales (jornales) 43, importan pesetas 100'00. Peones (jornales) 12, importan pesetas 19'50. Kilogramos cal 1680, importan pesetas 33'75. Carretadas tierra 10, importan pesetas 7'50.

Por urbanizar la prolongación de la calle de San Bartolomé hasta la de Santa Teresa: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 17'04. Peones (jornales) 6, importan pesetas 9'90. Kilogramos cemento 168, importan pesetas 3'60. Kilogramos yeso 168, importan pesetas 3'40.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 7'84.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jornales) 5, importan pesetas 12'50. Metros piedra triturada 4, importan pesetas 4'00.

Semana del 8 al 14.—Por una reparación practicada al depósito de cadáveres del cementerio católico: Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'52. Peones (jornales) 3, importan pesetas 4'95. Kilogramos yeso 168, importan pesetas 3'40. Kilogramos cemento 126, importan pesetas 2'70. Carretadas sillares 1, importan pesetas 9'00.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jornales) 20, importan pesetas 48'50. Metros piedra triturada 52 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 52'50.

Por construir un muro de contención para mayor latitud del camino de Fornalutx: Oficiales (jornales) 29 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 67'87. Peones (jornales) 19 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 31'82. Espuertas 3, importan pesetas 1'65. Kilogramos cal 787'50, importan pesetas 18'75. Carretadas tierra 5 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 4'12.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 4, importan 11'36 pesetas.

Semana del 15 al 21.—Por construir una acera en la calle de la Gran Vía: Oficiales (jornales) 4, importan pesetas 11'36. Peones (jornales) 4, importan 6'60 pesetas. Kilogramos cal 252, importan 5'40 pesetas. Kilogramos cemento 84, importan pesetas 1'80. Metros bordillo 50'50, importan pesetas 138'87.

Por construir un trozo de pared para mayor latitud del camino de la Figuera: Oficiales (jornales) 24, importan pesetas 63'00. Kilogramos cal 504, importan pesetas 12'00.

Por construir un muro de contención para mayor latitud del camino de Fornalutx: Oficiales (jornales) 43, importan pesetas 100'50. Peones (jornales) 19 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 30'97. Kilogramos cal 1050, importan pesetas 21'00. Espuertas 4, importan pesetas 2'20. Carretadas tierra 6, importan pesetas 4'50.

Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan 8'52 pesetas.

Semana del 22 al 28.—Por construir un muro de contención para mayor latitud del camino de Fornalutx: Oficiales (jornales) 28 importan pesetas 67'18. Peones (jornales) 20, importan 29'60 pesetas. Kilogramos cemento 168, importan pesetas 3'60. Kilogramos cal 1302, importan pesetas 28'25. Carretadas tierra 6, importan pesetas 4'50.

Por construir una alcantarilla en la calle de San Bartolomé: Oficiales (jornales) 14, importan 34'68 pesetas. Peones (jornales) 9 y  $\frac{1}{2}$ , importan 13'72 pesetas. Kilogramos cal 840, importan pesetas 15'00. Kilogramos cemento 588, importan pesetas 12'60. Espuertas 4, importan pesetas 2'20. Carretadas lozas 1, importan pesetas 2'00.

Carretadas tierra 3, importan pesetas 2'25. Por la limpieza pública: Oficiales (jornales) 3, importan 8'52 pesetas.

Por recomponer el piso de calles: Oficiales (jornales) 6, importan pesetas 15'00. Metros piedra triturada 111 y  $\frac{1}{2}$ , importan pesetas 111'50.

Nota: Han suministrado materiales los proveedores siguientes: Yeso: José Forteza. Cemento: Miguel Seguí. Sillares: Manuel García. Tierra: Francisco Santos. Cal: Miguel Robles, Juan Quetglas, Guillermo Sasa y Jaime Alcover. Espuertas: Antonio Banzá. Lozas: Jaime Malech. Bordillo: Jaime Coll. Piedra triturada: Juan Guillern, Jerónimo Jaume, Julián Torres, Miguel Palmer, Vicente López. Miguel Servera. Enrique Navarro, Miguel Jaume, Bartolomé Cánaves y Mateo Vidal.

Sóller: 17 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Juan Paig.

Núm. 800

Don Carlos Acquaroni Fernandez, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en proveído de hoy dictado a solicitud del Procurador D. Miguel Sintés Pons a nombre de D.<sup>a</sup> Angela Squella y Bustos como madre y legítima representante de los menores Buenaventura, Juan y Roberto Marqués y Squella, en los autos juicio necesario de testamentaría de D. Simón Marqués y Fiol y de las hermanas doña Ana y D.<sup>a</sup> Juana Caymaris y Anglada, se hace saber a los hermanos D. José y don Sebastián Comellas Marqués, ausentes en ignorado paradero, que mediante el referido proveído se ha tenido por prevenido el juicio necesario de testamentaría de los indicados D. Simón Marqués y Fiol y de las hermanas D.<sup>a</sup> Ana y D.<sup>a</sup> Juana Caymaris Anglada, y dispúestose la citación para dicho juicio en forma, de todos los interesados.

En su consecuencia se cita además a los expresados ausentes D. José y D. Sebastián Comellas Marqués para dicho juicio que se sigue ante este Juzgado y Secretaría única, previniéndoles que de no comparecer al mismo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mahón a veinte y seis de Marzo de mil novecientos quince.—Carlos Acquaroni.—Anse mi, Juan Ripoll.

Núm. 797

Don Juan Ripoll Estades, Secretario accidental del Juzgado de primera instancia del Partido de Mahón.

Certifico: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Mahón a quince de Marzo de mil novecientos quince. El Sr. D. Carlos Acquaroni Fernandez, Juez de primera instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como actora la sociedad anónima de crédito de este domicilio «Banco de Mahón», dirigida por el letrado don Pedro Ballester, y representada por el Procurador D. Miguel Alejandro, y de la otra, como demandados D. Leopoldo, D. Eugenio, D. Leandro y D.<sup>a</sup> María de las Doñores Saura y Font, cuya profesión no consta, ausentes en ignorado paradero, que se hallan declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre prescripción de acciones y adjudicación del importe de un depósito. Falso: que debo declarar y declaro la prescripción de las acciones que asistieran a los demandados D. Leopoldo, D. Eugenio, D. Leandro y D.<sup>a</sup> María de los Doñores Saura y Font contra la que fué su curadora D.<sup>a</sup> Bárbara Orfila Rotger, y caducada, por ende, la fianza hipotecaria que dicha señora constituyó en garantía de su cargo sobre la casa número once de la calle del Doctor Orfila de esta ciudad, adjudicando, en consecuencia, a la Sociedad actora «Banco de Mahón» como subsiguiente acreedor hipotecario en orden de preferencia, no

obuerto con el precio de dicha fianza, el importe del depósito que en sustitución y equivalencia de la referida fianza se constituyó en la Caja general, Tesorería de Baleares, con fecha veinte y dos de Julio último según talón resguardo número doscientos nueve de Entrada y cinco mil ciento cincuenta de Registro, con los intereses devengados y que devengue, sin hacer expresa condena de costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en la forma prevenida por el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. —Carlos Acquaroni. —Publicación. —Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha y certificado. —Mahón quince de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll, Secretario».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según lo mandado, libro el presente testimonio con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en Mahón a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera instancia, Carlos Acquaroni.

Núm. 798

Certifico: que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Mahón a veinte y dos de Marzo de mil novecientos quince, el Sr. D. Carlos Acquaroni Fernandez, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una, como actor, Don Antonio Veñys Comellas, propietario, vecino de Ciudadela, defendido por el letrado D. Jaime Alés y representado por el Procurador D. Miguel Alejandro; y de la otra, como demandado, D. Jose Hernandez Ferrer, fabricante de calzado, vecino que fué de dicha ciudad de Ciudadela, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldía, y representado por los estrados del Juzgado sobre pago de cantidad, y=Resultado &. =Falso: que debo condenar y condeno a don José Hernandez Ferrer, a que tan luego sea firme esta sentencia, satisfaga al actor D. Antonio Veñys Comellas la cantidad de mil setecientas pesetas, intereses de la misma a razón del cuatro y medio por ciento anual vencidos y que vencieren condenándole asimismo al pago de todas las costas causadas en estos autos y las de las diligencias de embargo preventivo. =Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. =Carlos Acquaroni. =Publicación. =Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que yo el Secretario certifico. =Juan Ripoll, Secretario».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según lo mandado, libro el presente testimonio con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Juez de primera Instancia de este Partido, en Mahón a veinte y dos de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera Instancia, Carlos Acquaroni.

Núm. 799

Certifico: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva con la diligencia de su publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Mahón a veinte y tres de Marzo de mil novecientos quince. El Sr. D. Carlos Acquaroni y Fernandez, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los



Depositaría de fondos municipales de Pollensa

CUENTA del tercer trimestre de 1914 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (2362'73), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (11142'17), Cargo (13494'90), and Data por pagos verificados en igual trimestre (8562'84).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros, and Carga pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría En Pollensa a 30 de Septiembre de 1914.—El Depositario, Antonio Piqó.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gabriel Gairaud.—V.º B.º.—El Alcalde, Rotger.

Depositaría de fondos municipales de Formentera

CUENTA del tercer trimestre del año 1914 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Rows include Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior (903'99), Ingresos en el trimestre de esta cuenta (3396'37), Cargo (4300'36), and Data por pagos verificados en igual trimestre (3984'50).

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Table with 4 columns: INGRESOS, Saldo del trimestre anterior, Operaciones en este trimestre, and TOTAL de las operaciones. Rows include Propios, Montes, Impuestos, Beneficencia, Instrucción pública, Corrección pública, Extraordinarios, Resultados, Recursos legales para cubrir el déficit, Reintegros, and Carga pesetas.

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría En Formentera a 30 Septiembre 1914.—El Depositario, José Mayans.—Conforme.—El Secretario-Contador, Vicente Tur.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Ros.

Don Bartolomé Mir y Calafell, arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio de 1915 tendrá lugar en esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 30 del mes de Abril próximo, verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, conforme a lo dispuesto por la Real Orden de 4 de Febrero de 1903 y con sujeción a la escala recaudatoria que establece el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y por lo que respecta al mes indicado a saber.

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Algaida del 7 al 11.—Andraitx del 22 al 25.—Bañalbufar días 14 y 15.—Deya días 8 y 9.—Buñola días 18 y 19.—Esporlas días 19 y 20.—Establiments días 16 y 17.—Estallich días 16 y 17.—Calviá del 18 al 20.—Fornalutx días 15 y 16.—Lluchmayor del 7 al 14.—Marratxí del 14 al 17.—Puigpuñent días 18 y 19.—Santa Eugenia días 12 y 13.—Santa Maria días 12 y 13.—Sóller del 20 al 25.—Valldeмоса días 7 y 8.

Partido de Inca

Alaró del 15 al 18.—Alcudia del 15 al 18.—Bimsalem del 15 al 18.—Búger días 16 y 17.—Campanet del 18 al 21.—Costitx días 16 y 17.—Escorca el día 17.—Inca del 25 al 30.—Lloseta del 16 al 18.—Llubi del 19 al 21.—Maria del 16 al 18.—Muro del 18 al 21.—Pollensa del 16 al 20.—La Puebla del 16 al 19.—Sansellas del 18 al 20.—Santa Margarita del 18 al 20.—Selva del 17 al 20.—Sineu del 15 al 18.

Partido de Manacor

Artá del 17 al 20.—Campos del 17 al 20.—Capdepera del 21 al 23.—Felanitx del 17 al 22.—Manacor del 25 al 30.—Montuiri días 21 y 22.—Petra del 17 al 20.—Porreras del 21 al 24.—San Juan del 21 al 25.—Santanyí del 23 al 26.—San Lorenzo del 15 al 17.—Son Servera del 11 al 13.—Vilatorrada del 18 al 20.

Partido de Menorca

Alayor del 20 al 23.—Ciudadela del 2 al 6.—Ferrerías días 8 y 9.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 16 al 18.—San Luis días 14 y 15.—Villacarlos del 11 al 13.

Partido de Ibiza

Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1 al 5.—San Antonio Abad del 10 al 13.—San José del 14 al 17.—San Juan Bautista del 18 al 21.—Santa Eulalia del 22 al 25.

Se advierte a los Sres. contribuyentes que no se provean de sus respectivas cédulas durante los días de cobranza en su respectivo distrito municipal que podrán efectuarlo durante los restantes días del mes en las oficinas recaudatorias de sus respectivas Zonas a saber:

Partido de Palma, Oficina de recaudación en esta Ciudad calle de Vilanova núm. 9. 1.º

Partido de Inca, Oficina de recaudación en Inca calle del General Luque núm. 12.

Partido de Manacor, Oficina de recaudación, Manacor calle de la Plaza del Cos núm. 5

Partido de Menorca, Oficina de recaudación, Mahón calle de la Infanta núm. 12

Partido de Ibiza, Oficina de recaudación, Ibiza calle del Dos de Mayo número 10.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 27 de Marzo de 1915.—El Arrendatario, Bartolomé Mir.

presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes de la una, como actora, D.ª Catalina Truyol Tday, sin profesión, vecina de Ciudadela, defendida por el letrado D. Pedro Ballester y representada por el Procurador D. Miguel Sintes, y de la otra, D. José Hernandez Ferrer, fabricante de calzado, vecino que fué de dicha Ciudad de Ciudadela y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y=Resultan lo &.—Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Hernandez Ferrer a que satisfaga a la actora D.ª Catalina Truyol y Tday la cantidad de mil pesetas, intereses de la misma a razón del cinco por ciento anual vencidos desde veinte y uno de Julio de mil novecientos trece, y al pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Acquaroni.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que certifico.—Mahón veinte y tres de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll, Secretario.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según lo mandado, libro el presente testimonio con el V.º B.º del Sr. Juez de primera Instancia de este Partido, en Mahón a veinte y tres de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll.—V.º B.º.—El Juez de 1.ª Instancia, Carlos Acquaroni.

Certifico: Que en los autos que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la diligencia de su publicación son del tenor siguiente:

«Sentencia:—En la Ciudad de Mahón a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos quince. El Sr. D. Carlos Acquaroni Fernandez, Juez de primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de la una como actor D. Esteban Vilanova y España, casado, curtidor, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Olot, defendido por el letrado D. Pedro Ballester y representado por el Procurador D. Miguel Sintes, y de la otra D. José Hernandez Ferrer, fabricante de calzado, vecino que fué de la Ciudad de Ciudadela, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, que se halla declarado en rebeldía y representado por los estrados del Juzgado, sobre pago de cantidad, y=Resultan lo &.—Fallo: Que debo condenar y condeno a D. José Hernandez Ferrer a que satisfaga al actor D. Esteban Vilanova España, la suma de setecientos ochenta y una pesetas veinte y siete céntimos, intereses de la misma a razón del cinco por ciento anual vencidos desde el día del emplazamiento, que tuvo lugar en doce de Enero último y al pago de todas las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve en relación con el doscientos sesenta y nueve de la Ley ritualia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Carlos Acquaroni.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha de que certifico.—Mahón veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll, Secretario.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según lo mandado, libro el presente testimonio con el V.º B.º del Sr. Juez de primera Instancia de este Partido, en Mahón a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos quince.—Juan Ripoll.—V.º B.º.—El Juez de primera Instancia, Carlos Acquaroni.